MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

RUC: 80010134-0

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTA
CONTRATACIÓN POR VIA EXCEPCION N° 02/2022 ID N° 406.807

CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION "ADQUISICION DE UN CAMION VOLQUETE DE 10 M3"

En la ciudad de Benjamín Aceval, Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay siendo las 14:00 horas del día 09 de febrero del año dos mil veintidós, se encuentran reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Benjamín Aceval, el **Licenciado CARLOS ROBERTO BARRIOS AVEIRO** en su calidad de Jefe de Contabilidad y el **Abogado JOSÉ LUIS GARAY GALEANO** en su calidad de Director de Tránsito, nombrados por Resolución I.M. Nº 137/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021 como miembros del Comité de evaluación dando cumplimiento a lo establecido en el art. 24 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de ofertas, a fin de proceder a la evaluación de los sobres recepcionados para el procedimiento **VIA EXCEPCION N°02/2022 "ADQUISICION DE UN CAMION VOLQUETE DE 10 M3"** que será imputado en el rubro 530- "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general" del Ejercicio Fiscal año 2022 asignado a la Municipalidad de Benjamín Aceval.----------

Antecedentes:
Acta de Apertura N° 02/2022 de fecha 09 de febrero de 2022.

Se adjunta el Pliego de bases y condiciones del mencionado llamado.

Análisis, Estudio y evaluación de Ofertas.
Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario N° 21009/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07)*

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

El Acta de Apertura de sobres N° 02 de fecha 09 de febrero del corriente año registra la participación de 2 (dos) oferentes: **RIEDER & CIA S.A.C.I. y CATHAY S.A,** según el siguiente detalle de la **TABLA I:**

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

RUC: 80010134-0

Descripción del llamado	Empresa 1 RIEDER &CIA S.A.C.I	Empresa 2 CATHAY S.A
ADQUISICION DE UN CAMION VOLQUETE DE 10 M3	798.000.000	665.270.000

Por decisión de los miembros del Comité de Evaluación se realizará el estudio y análisis de las ofertas que se basaran únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente Pliego de Bases de la cual saldrá la recomendación para la adjudicación pertinente, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el CRITERIO DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara la palabra CUMPLE Y NO CUMPLE según tabla comparativa.

TABLA II

DESCRIPCION	RIEDER & CIA S.A.C.I	CATHAY S.A
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferente y su representante	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de venta de vehículos. Acreditar con la presentación de Copias de Contratos y/o Certificados/Constancias de trabajo (del profesional propuesto para la presente contratación) suscriptos y/o expedidos por Organismos y Entidades del Estado.*	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que los oferentes y sus representantes legales no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. a y b de la Ley 2051/03.

Luego de la primera revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la **TABLA II**, se puede apreciar cuanto sigue:

- La firma **RIEDER & CIA S.A.C.I CUMPLE** con la presentación de las documentaciones consideradas sustanciales.
- La empresa **CATHAY S.A. CUMPLE** con la presentación de las documentaciones consideradas sustanciales.

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la **TABLA II** se puede comprobar que las firmas **RIEDER & CIA S.A.C.I y CATHAY S.A CUMPLEN** con la presentación de los documentos según está indicado en la Carta de Invitación. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60 del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: *la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuadas; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Así mismo como podrá observarse los miembros del Comité procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y las ofertas conforme con las especificaciones técnicas del pliego y los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según la evaluación realizada a la oferta de la firma **CATHAY S.A.** y teniendo en cuenta que la oferta mencionada se ajusta sustancialmente al pliego y presenta la oferta más baja se propone para ser adjudicada en el presente procedimiento.

Por lo tanto este Comité recomienda la adjudicación para **ADQUISICION DE UN CAMION VOLQUETE DE 10 M3** a la firma **CATHAY S.A.** cuyo representante legal es el señor **EVER ENRIQUE MAZIER SILVERA,** con Cedula de Identidad N° 3.518.807 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de **665.270.000 (Seiscientos sesenta y cinco millones doscientos setenta mil guaraníes)** y por ajustarse plenamente a las exigencias del llamado, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.-

Es nuestro informe

Como prueba de Conformidad, firman los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.

LIC. CARLOS R. BARRIOS A.
JEFE DE CONTABILIDAD

ABOG. JOSE L. GARAY G.
DIRECTOR DE TRANSITO